



**ORDENANZA N° 154/2012.-**

**QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PARADA DE TAXI No. 5, UBICADA SOBRE LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y CALLE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y SU EXTENSIÓN SOBRE LA CALLE MALLORQUIN C/AVDA. CABALLERO.-----**

Telef-fax: (071) 204564  
Itapúa – Paraguay  
\*\*\*\*\*

**VISTO:**

La Nota No. 1952/2012 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración, el Expediente No. 66.105 presentado por Taxistas integrantes de la Parada de Taxi No. 5, ubicada sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero e/ calle Dr. Juan León Mallorquín de nuestra ciudad, en la que solicitan el traslado de la misma a la calle Dr. Juan León Mallorquín entre calle Posadas y Avda. Gral. Bernardino Caballero, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el pedido obedece a la gran cantidad de accidentes que ocurren en dicho sector y al poco espacio disponible para el estacionamiento de los vehículos taxis en dicha Parada

Que, la Dirección de Planificación Municipal, en su Nota elevada al Intendente Municipal expresa: "Con relación al pedido presentado por taxistas integrantes de la Parada de Taxi No. 5, esta Dirección informa que desde el punto de vista físico y urbanístico, es factible otorgar el permiso para el traslado de la Parada en cuestión".-----

Que, las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 94/2012, expresan: "Que, los miembros de las Comisiones, luego de estudiar la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta de que existe un grupo de taxistas de la misma Parada, que proponen no trasladar totalmente la misma, sino hacer una extensión al lugar solicitado, y seguir trabajando como lo venían haciendo habitualmente, son de parecer mantener la forma de trabajo establecida en la Ordenanza No.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**O R D E N A:**

**ART. 1°) ESTABLECER** la forma de funcionamiento de la Parada de Taxi No.5, para el estacionamiento de las unidades taxis habilitadas en la misma, la que se regirá bajo las siguientes condiciones: -----

- a) Los taxis deberán estacionar en forma paralela a la vereda, desde la intersección con la calle Dr. Juan León Mallorquín hasta antes de la entrada de vehículos del edificio, actual sede del Tribunal Electoral de la 3ra.Circunscripción Judicial de - la República, debiendo dejarse un espacio suficiente para ingreso vehicular.-----
- b) Habilitar como estacionamiento de los demás taxis de la Parada No. 5, el espacio comprendido a partir del edificio del Tribunal Electoral hacia la calle -- Mcal. Estigarribia, debiendo respetarse la entrada de vehículos y otros.-----
- c) Habilitar una extensión de la Parada N° 5 sobre la calle Dr. Juan León Mallorquín entre calle Posadas y Avda. Gral Caballero, del lado izquierdo de la calzada, para los vehículos que no tengan espacio en los lugares antes mencionados.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----**

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
Secretario General de la Junta Municipal

**Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA**  
Presidente de la Junta Municipal

**ENCARNACIÓN, de Diciembre de 2012.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----  
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO**  
Secretaria General de la Municipalidad

**Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**  
Intendente Municipal